



Resolución Gerencial Regional N° 0086 - 2017-GORE ICA/GRAF

Ica, 11 MAY 2017

VISTO, EL Memorando N° 072-2017-GORE-ICA-GRSDGR, de fecha 23 de marzo del 2017, presentado por el Gerente Regional de Servicios al ciudadano. Solicitando contar con un caja chica por la cantidad de S/. 5,138.00 (Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de cubrir prioridades de urgencia y continuar con los trabajos asignados a dicha gerencia y siendo aprobado por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica y con la Certificación Presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con la apertura de caja chica para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ica, es necesario habilitar el fondo para Caja Chica por la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Que, el manejo de caja chica se sujetan a las normas Generales de Tesorería de fondo para caja chica aprobado mediante resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por La Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 mediante la cual se dicta las disposiciones complementarias a la directiva de tesorería.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0095-2014-GORE-ICA/PR, de fecha 19 de marzo del 2014 se aprobó la directiva regional N° 002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE "Normas de Uso del Fondo de Caja Chica".

En virtud a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Abril del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Gestión y Finanzas la apertura de Caja Chica para la Gerencia Regional de Servicios al ciudadano y sus respectivas dependencias, por la suma de S/. 5,138.00 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), mensuales, siendo un total anual la suma de S/. 35,966.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS según las especificaciones que se detallan a continuación:

Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**





Gobierno Regional Ica

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO MENSUAL	PROGRAMACION DE COMPROMISO ANUEL DE FPCC (7MESES)
META: 059			
2.3.13.11	COMBUSTIBLE CARBURANTES Y	520	3+,640
2.3.13.12	GAS	300	2,100
2.3.13.13	LUBRICANTES, GASES Y AFINES	375	2,625
2.3.15.11	REPUESTOS ACCESORIOS Y	285	1,995
2.3.15.12	PAPELERA EN GENERAL UTILES	598	4,186
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA	155	1,085
2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION ELECTRONICA Y	50	350
2.3.16.11	REPUESTOS ACCESORIOS DE VEHICULOS Y	650	4,550
2.3.21.21	PASAJES Y GTOS DE TRANSPORTE DE	500	3,500
2.3.21.299	OTROS GASTOS	300	2,100
2.3.22.43	SERVICIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	350	2,450
2.3.22.44	SERV. IMPRESIONES, ENCUADERNACIONES	50	350
2.3.24.13	GTOS MANTENIMIENTO DE VEHICULO	525	3,675
2.3.24.15	GTO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y	280	1,960
2.3.27.10.99	OTROS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	200	1,400
	TOTAL	5,138	35,966

ARTICULO SEGUNDO. - El responsable único de la apertura de la Caja Chica es el CPC. VICTOR HUGO JANAMPA ROJAS, siendo responsable de su manejo en la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano el Sr. DONAL ANDRES GOMEZ DOMINGUEZ identificado con DNI N° 70020117.

ARTICULO TERCERO. - Para recibir su reembolso del fondo previamente se recibirá la rendición documentada de acuerdo a la Directiva Regional N° 002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE.



Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que demande dicho gasto se afectara al presupuesto del ejercicio fiscal 2017- Certificación Presupuestal 00229, del pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica- Sede Central- Dirección Regional de Producción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]

CPC FREDDY F. HERRERA VILLENAS
GERENTE REGIONAL